MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220 – 050
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS

En la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 07:45 horas, se reúnen en la Municipalidad de Los Cedrales, sito en las Avenidas Próceres de Mayo y Acosta Ñu, la Señora Flavia Lujan Mareco Silvero, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y funcionario designado para llevar a cabo la apertura de ofertas:

Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado a **"Contratación Directa Nº 10/2016 – Contratación de Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Obras"**, aprobado por Resolución de la Intendencia Municipal.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

De conformidad con el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) numeral 17 y 18, de la Carta de Invitación, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **ARQ. DIEGO FRANCO**
2. **PLAN OBRAS**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía.

Sin ofertas tardías.

3. Monto de las ofertas:

Nº	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
OFERENTE 1:	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Arq. Blanca Miranda
CI 1.185.437

Arq. Diego Franco
CI 4177 815

OFERENTE 2:	**NO APLICA**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESAS	**OFERENE 1** ARQ. DIEGO FRANCO	**OFERENE 2** PLANOBRAS
DOCUMENTOS	-	-
Formulario de Oferta	NO APLICA	NO APLICA
Oferta Económica	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal.	SI	SI
Constitución de la Sociedad	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03.	SI	SI
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.	SI	SI
Currículo del Personal Profesional Propuesto	SI	SI
Cedula Tributaria (RUC)	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última Declaración de IVA, y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI
Patente Comercial	SI	SI
Balance General	SI	NO
Contratos anteriores	SI	SI
Constancia de SIPE	N° 1413808	NO

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los

Arq. Blanca Miranda
C.I. N° 1185437

Diego Franco
CI. 4177815

oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De la verificación realizada, Surge la observación de la Arq. Blanca Nidia Miranda Duarte manifestando que, El titulo presentado por el Arq. Diego Franco no se encuentra autenticado, así como también, deja constancia de que los sobres de las Ofertas Económicas quedan firmadas por los oferentes presentes.

En representación de la firma Arq. Diego Franco, la Sra. María Betharram Martínez Franco, deja constancia de que la Carta de Invitación del presente llamado solicita Títulos acompañados de Certificados autenticados, así como también deja constancia de la no presentación del Balance General por parte de la Firma PLAN OBRAS.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:22 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES UOC

Sra. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de la U.O.C
MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Arq. Blanca Miranda
C. I N° 1.185.437.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220 – 050
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 07:45 horas, se reúnen en la Municipalidad de Los Cedrales, sito en las Avenidas Próceres de Mayo y Acosta Ñu, la Señora Flavia Lujan Mareco Silvero, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y funcionario designado para llevar a cabo la apertura de ofertas:

Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado a **"Contratación Directa Nº 10/2016 – Contratación de Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Obras"**, aprobado por Resolución de la Intendencia Municipal.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

De conformidad con el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) numeral 17 y 18, de la Carta de Invitación, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. **ARQ. DIEGO FRANCO**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía.

Sin ofertas tardías.

3. Monto de las ofertas:

Nº	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
OFERENTE 1:	70.000.000

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESAS	**OFERENE 1** ARQ. DIEGO FRANCO
DOCUMENTOS	-
Formulario de Oferta	NO APLICA
Oferta Económica	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Cedula de Identidad del Representante Legal.	NO APLICA
Constitución de la Sociedad	NO APLICA
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03.	NO APLICA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.	NO APLICA
Currículo del Personal Profesional Propuesto	NO APLICA
Cedula Tributaria (RUC)	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última Declaración de IVA, y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA
Patente Comercial	NO APLICA
Balance General	NO APLICA
Contratos anteriores	NO APLICA
Constancia de SIPE	NO APLICA

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De la verificación realizada, No surge observaciones.

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:52 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES UOC

Sra. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de la U.O.C
MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES